

**CONVENIO DE CAPACITACIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **LIC. CLARA CAMACHO MÉNDEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER NOTARIAL QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,945 VOLUMEN 65, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DIF MUNICIPAL**" Y POR OTRA LA C. **MARIE LINDA SALINAS LEÓN** EN REPRESENTACIÓN DEL **COMITÉ INTERNACIONAL PRO CIEGOS, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA** ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO 22,373, 471 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 100 LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA, DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COMITÉ**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- DECLARA "**EL DIF MUNICIPAL**":

A).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LEGALMENTE CONSTITUIDO DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

B).- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES SE ENCUENTRA ASEGURAR LA ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEL ESTADO DE MÉXICO.

C).- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I, II Y VI, 13 BIS-E, FRACCIÓN II Y VII DE LA LEY QUE CREAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

D).- QUE SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ES QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA S/N ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

II.- DECLARA “**EL COMITÉ INTERNACIONAL PRO CIEGOS I.A.P.**”:

**A).**- SER INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y ASIMISMO POSEER LA SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE DERIVEN A SU CARGO.

**B).**- DECLARA “**EL COMITÉ INTERNACIONAL PRO CIEGOS I.A.P.**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO ACTUAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS ES EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DR. MARIANO AZUELA No. 218, COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA, CARPIO Y ELIGIO ANCONA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 06400.

**C).**- TENER COMO OBJETIVO PRINCIPAL, PROMOVER LA ADECUADA REHABILITACIÓN O AYUDA SOCIAL, MORAL, FÍSICA O INTELECTUAL A LAS PERSONAS CIEGOS O CON PROBLEMAS VISUALES QUE PUDIERAN IMPLICAR LA EVENTUAL PERDIDA DE SU VISTA FUNCIONAL O FÍSICAMENTE.

**D)** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL DE IMPLEMENTAR LA CAPACITACIÓN CON UN CURSO DIRIGIDO A PACIENTES CIEGOS DÉBILES VISUALES, TERAPEUTAS O FAMILIARES DE “**EL CÓMITE**”, EN EL CUAL SE BUSCA REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUMPLAN CON SUS FUNCIONES PRINCIPALES DE ASISTENCIA SOCIAL.

LAS PARTES CONTRATANTES CONOCEN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y MANIFIESTAN QUE ES SU PURA VOLUNTAD CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIENDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIOS DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO.

**SEGUNDA.-** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, RECIBIRÁ DE “**EL COMITÉ INTERNACIONAL PRO CIEGOS I.A.P.**”, A 15 PACIENTES CIEGOS, DÉBILES VISUALES, TERAPEUTAS O FAMILIARES DEL CÓMITE, PARA CAPACITACIÓN EN EL MODULO II DEL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

**TERCERA.-** “EL DIF MUNICIPAL” A TRAVÉS DEL LICENCIADO EN TERAPIA FÍSICA Y MÉDICO CIRUJANO DR. EDGAR VILLASEÑOR IBARRA COORDINADOR DEL PROGRAMA “MANOS QUE VEN, VIDA INDEPENDIENTE” ADSCRITO AL ÁREA

MÉDICA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, QUIEN ACREDITA SU PROFESIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, IMPARTIRÁ EL MODULO II, DEL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

**CUARTA.-** LAS PARTES ESTABLECEN QUE FIJARAN LOS HORARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL CURSO, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR EL HORARIO QUE DE COMUN ACUERDO PACTEN, EL CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SEIS MESES Y QUE SE IMPARTIRÁ LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES PACTAN QUE EL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PROPORCIONADO POR EL LICENCIADO EN TERAPIA FISICA Y MÉDICO CIRUJANO DR. EDGAR VILLASEÑOR IBARRA, TENDRÁ UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N) POR CADA PACIENTE, PAGANDO CADA UNO SEIS MENSUALIDADES DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**SÉXTA.- "EL COMITÉ"**, SE COMPROMETE A DAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 3 CAMAS ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANTE LOS SEIS MESES QUE ESTE DURE, COMPROMETIÉNDOSE **EL DIF MUNICIPAL**, A REINTEGRAR AL **"EL COMITÉ"**, DICHAS CAMAS, AL TÉRMINO DEL REFERIDO CURSO.

**SÉPTIMA.- "EL COMITÉ"**, SE COMPROMETE A BRINDAR LAS FACILIDADES PARA HACER USO DE SU LOGOTIPO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE UTILIZARLO EN LOS RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL, A LOS PACIENTES PARTICIPANTES EN EL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

**OCTAVA.- "EL DIF MUNICIPAL"**, SE COMPROMETE A REALIZAR EL TRASLADO DE LOS PACIENTES, DEL COMITÉ INTERNACIONAL PRO CIEGOS, I.A.P., UBICADO EN CALLE DR. MARIANO AZUELA NÚMERO 218, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A LA CASA DIURNA DE ÉSTE SISTEMA, UBICADA EN CALLE PIRÁMIDE DEL TEPOZTECO No. 5, COL. PUEBLO DE SANTA CECILIA, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, LUGAR EN DONDE SE REALIZARA EL CURSO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CURSO.

**NOVENA.-** LAS PARTES PACTAN QUE ENTRE LOS SUJETOS DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN ACUERDO VOLUNTADES PARA COADYUVAR A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA.

**DÉCIMA** SIN PERJUICIO DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES RECONOCEN LA NATURALEZA ADMINISTRATIVA DE

ESTE CONVENIO, POR LO QUE ACUERDAN SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

UNA VEZ LEÍDO Y COMPRENDIDO QUE FUE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLAUSULAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PRESENTA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, Y RESULTANDO QUE NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA QUE ATENTE CONTRA LA MORAL O EL DERECHO, SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE QUIENES INTERVIENEN EN ÉL, EL DÍA DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EXTENDIÉNDOSE POR DUPLICADO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES ESCRITAS ÚNICAMENTE AL FRENTE DE CADA UNA.

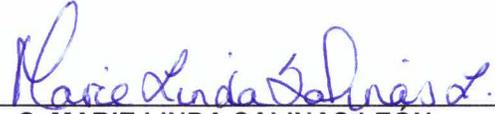
TALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 24 DE MARZO DEL 2015.

POR "EL DIF MUNICIPAL"

POR "EL COMITÉ"



**LIC. CLARA CAMACHO MENDEZ**  
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
DE LA FAMILIA EN TALNEPANTLA  
DE BAZ, ESTADO DE MEXICO



**C. MARIE LINDA SALINAS LEÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ  
INTERNACIONAL PRO CIEGOS  
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA

**TESTIGOS**



**MTRA. VERÓNICA LILIANA ROCHA DE BASAÑEZ**  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE TALNEPANTLA DE BAZ.



**C. CÉLIDA MARTÍNEZ ÚRREA**  
TESORERA DEL PATRONATO